



## Resolución No. 0127 (del 9 de abril de 2024)

Por medio de la cual se abre convocatoria para ser integrante de los grupos y semilleros de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”.

El decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Tecnológica del Chocó, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que el Art. 11 del Estatuto General de la Universidad Tecnológica del Chocó - Acuerdo 0001 del 9 de agosto 2017- establece dentro de los principios rectores, la docencia, la investigación, extensión y proyección social, siendo estos y demás principios, normas rectoras que prevalecen sobre cualquier normatividad interna.

Que en el Art. 12 de la norma mencionada, se determinan los objetivos institucionales, entre ellos, el de adoptar la investigación como eje de la actividad universitaria, articulada al plan nacional de ciencia, tecnología e innovación de acuerdo con las áreas y líneas de investigación definidas por la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”.

Que en las facultades y programas la investigación se realiza a través de los grupos y semilleros de investigación, los cuales estarán conformados por docentes y estudiantes que eligen de manera libre, consciente y voluntaria pertenecer a estos.

Que el Art. 21 del Acuerdo 0008 del 30 de abril de 2009, señala que: Los semilleros de investigación, son agrupaciones de estudiantes de pregrado, quienes bajo el acompañamiento de un docente, se organizan y adscriben a un grupo de investigación, con el propósito de iniciar la formación en investigación, alrededor de una temática particular...

Que, el párrafo cuarto del artículo 11 del acuerdo 002 del 22 de julio del 2022, establece los requisitos para pertenecer a los semilleros de investigación y el Art. 22 del Acuerdo 0008 de 2009 hace referencia al procedimiento para la conformación de los grupos de investigación.

Que, en coherencia con las normas en mención, es indispensable que la Facultad de derecho adopte los lineamientos generales, en aras del fortalecimiento de la



investigación, planteando estrategias en relación con la construcción del conocimiento científico en los docentes, estudiantes, comunidad académica y científica en general; evidenciando la búsqueda eficaz de soluciones a los problemas que enfrenta la sociedad mediante las actividades académicas y científicas que conduzca a la solución de realidades socio-jurídicas.

Que, en la facultad de derecho existen tres (3) grupos de investigación, seis (6) semilleros de investigación y cuatro (4) líneas de investigación, así:

No.	Línea de Investigación	Programas Académicos	Grupos de investigación que la soportan
1	Derecho Público	Programa de Derecho y posgrados (especialización y maestrías que aprueben en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas)	Grupo de investigación de Derecho Público y Nuevas Tendencias de la Administración Pública, "GIDEP"
2	Derecho y asuntos sociales, culturales, ambientales e internacionales	Programa de Derecho y posgrados (especialización y maestrías que aprueben en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas)	Grupo de Investigación Derecho, Sociedad y Medio Ambiente "GIDSMA"
3	Democracia, constitución en instituciones jurídico-procesales	Programa de Derecho y posgrados (especialización y maestrías que aprueben en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas)	Grupo de Investigación democracia, Constitución e Instituciones Jurídico-Procesales "DECIJUPRO"
4	Derechos humanos, paz y reconciliación	Programa de Derecho y posgrados (especialización y maestrías que aprueben en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas)	Es una línea transversal a todos los grupos de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, señalados en el presente Acuerdo

Que tanto docentes, como estudiantes de pregrado y postgrado podrán presentarse a esta convocatoria y escoger el semillero de investigación del cual pretenden hacer parte, estos son:

Semilleros de investigación Facultad de derecho		
Nombre del grupo	Nombre del semillero	Responsable
Grupo de Investigación en Derecho, Sociedad y Medio Ambiente "GIDSMA"	Derecho, Sociedad y Medio Ambiente "GIDSMA"	Dra. Liseider Hinestroza Cuesta
	Semillero de Investigación de Derecho Penal y Juicio Oral	Esp. Jesús Alirio Bejarano Pinilla
Democracia, Constitución e Instituciones Jurídico-Procesales DECIJUPRO	Justicia Constitucional	Mag. Dudley Duque Sierra
	Semillero de Derecho Privado.	Mag. Heiler Palacios Córdoba
	Semillero de Procesal Penal	Mag. Gilbert Stein Vergara Mosquera
Derecho público y nuevas tendencias de la administración pública "GIDEP"	Semillero en Derecho Publico	Mag. Jesús Javier Domínguez Mosquera



Que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, debe contribuir al fomento del ejercicio de estas prácticas académicas - investigativas que permitirán una formación integral del futuro profesional del derecho.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1.- Apertura de convocatoria.** Abrir convocatoria para estudiantes de pregrado, posgrados (Especialización en Derecho Administrativo y Maestría en Derecho Público), al igual que para docentes que pretendan ser integrantes de los grupos y semilleros de investigación de la facultad de derecho de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”.

**ARTICULO 2.- Requisitos para docentes.** Los docentes deberán estar vinculados a la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, en calidad de docentes de planta, ocasional tiempo completo o medio tiempo, o catedrático.

**ARTICULO 3.- Requisitos para estudiantes:** Los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 3.1. Tener un promedio por semestre igual o superior a tres puntos cinco (3.5).
- 3.2. Estar paz y salvo académicamente, es decir no tener asignaturas pendientes.
- 3.3. No haber sido sancionado disciplinariamente por la Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba.
- 3.4. Pertener a un solo semillero de investigación.
- 3.5. Presentar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o Tarjeta de identidad.
- 3.6. Diligenciar el formulario de inscripción.
- 3.7. Cumplir con el reglamento de los semilleros de investigación de la Facultad de Derecho.

**ARTICULO 4.- Formas de inscripción:** se podrá inscribir en la facultad de derecho, diligenciando el formulario de inscripción.



**ARTICULO 5.- Término de inscripción:** las inscripciones estarán abiertas a partir de las 8: 00 am del 15 de abril hasta las 23: 59 del 15 de mayo del año 2024.

**ARTÍCULO 6.- Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**RICARDO EMIRO LEDESMA COPETE**  
Presidente del Consejo Facultad de Derecho